

06 minuto 2010



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3688

DECRETO: N° /

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 33 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación

Nº	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1.	DANIEL HUETE LEVIL			12342	Entrega de material árido, acceso domiciliario 228 m3, beneficia a dos familias.
2.	MAGALY TRANAMIL MARIQUEO			719711	Entrega de material árido acceso domiciliario 16 m3.
3.	CRISTINA MORENO DAZA			6078980	Entrega de material árido acceso domiciliario 18 m3.-
4.	FRANCISCO CANIUMIL TREUPIL			465500	Entrega de material árido acceso domiciliario 18 m3.
5.	VIRGINIA TORO ANCAMIL			422095	Entrega de material árido acceso a domicilio 18 m3.-
6.	ANA HUENUQUEO MILLAPI			6244485	Entrega de material árido acceso domiciliario 84 m3.-
7.	PEDRO ENRIQUE CHANQUEO LLANCANAO			5994210	Entrega de material árido acceso domicilio 144 m3.-

FDJoc. 630.159

8.	JUAN CARLOS CHANQUEO LLANCANAO	5994209	Entrega de material árido acceso domicilio 274 m3.-
9.	CELINDA CATRIÑANCO LIZAMA	546900	Entrega de material árido acceso domicilio 18 m3.-
10.	FRANCISCA ANGELICA SALAZAR PAILLAL	465500	Entrega de material árido acceso domicilio 6 m3.-
11.	FRANCISCO HUENCHULEO MOLINA	2109054	Entrega de material árido acceso domicilio 48 m3.-
12.	MARIO ZAVALA LEVIO	5629563	Entrega de material árido acceso domicilio 12 m3.-
13.	YOHANA MILLAPI LIELMIL	3828425	Entrega de material árido acceso domicilio 202 m3.-
14.	DOMINGA LLANCANAO MARTIN	6338143	Entrega de material árido acceso domicilio 82 m3.-
15.	ERNESTINA CUMINAO ESCOBAR	795530	Entrega de material árido acceso domicilio 48 m3.-
16.	MARIA IRENE LLANCAFIL CALFIN	1533943	Entrega de material árido acceso domicilio 114 m3.-
17.	MERCEDES HERMINDA PAILLAQUEO TROPA	2341390	Entrega de material árido acceso domicilio 296 m3.-
18.	ELIAS MARINAO CONTRERAS	4044192	Entrega de material árido acceso domicilio 82 m3.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO RURAL
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DSV/JCS/ABV/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena